

CHACRAS DE CORIA, 03 DE JULIO DE 2023.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 12839/2023**, en el cual el **Director** de la **Carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Casa de Estudios, **Prof. Ing. Agr. Jorge B. NAZRALA**, solicita el **nombramiento de DOS (2) Coordinadores Alternos** para que integren la mencionada **Comisión** y **sumar un miembro titular y un suplente** en representación del **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias**, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Ing. NAZRALA, el motivo de lo solicitado se debe a que se encuentran en los momentos previos a la creación de la Licenciatura en Enología y, por lo tanto, deben realizar la adecuación de los Planes de Estudio y la coordinación con la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI) de San Rafael.

Que, asimismo, solicita se incorpore un miembro titular y un miembro alternativo más por el Dpto. de Ciencias Enológicas Agroalimentarias, específicamente de las Cátedras de Enología, debido a la importancia de la especialidad Enología en el Plan de Estudios.

Que lo solicitado por el Director de la Comisión, sería una excepción a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°599/2018-CD.

Que cabe señalar, que la conformación de la citada Comisión de Coordinación fue aprobada mediante Resolución N°24/2023-CD.

Que la Comisión de Docencia, sugiere avalar el pedido de designar a dos Directores Alternos y de incorporar miembros por el Dpto. de Cs. Enológicas y Agroalimentarias.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 15 de junio de 2023, resolvió, por unanimidad, favorablemente al pedido del Ing. NAZRALA.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, excepcionalmente, la **designación de DOS (2) Coordinadores Alternos** ante la **COMISIÓN DE COORDINACIÓN** de la **CARRERA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA** de esta Casa de Estudios, y, asimismo, la **designación de DOS (2) representantes titulares y DOS (2) representantes alternos** del **Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias** para integrar la citada Comisión.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 56

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO